

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2395 /
APRUEBA RECEPCION TRABAJO QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2235 de fecha 17.11.2009 que autoriza contratación vía Trato Directo a través de Convenio Marco, para "Reparación y Mejoramiento de los camarines de damas y varones del Gimnasio Municipal", a la Empresa Construcción y Reparación de Viviendas Ltda., Rut N° 76.031.494-3, representada por la Sra. Gloria Verdugo González, RUT 13. 709.682-k, por un valor total de \$ 2.118.565 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2365 de fecha 26.11.2009, que aprueba contrato de fecha 19.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Construcción y Reparación de Vivienda Ltda., representada por Gloria Verdugo González, RUT 13.709.682-k, para la ejecución de la obra "Reparación y Mejoramiento de los camarines de damas y varones del Gimnasio Municipal", por un monto total de \$ 2.118.565 iva incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2380 de fecha 30.11.2009 en atención a que se omitió incluir que se autoriza el pago de la Factura N° 0000039 de fecha 25.11.09, por un monto total de \$ 2.118.565 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2380 emn atención a incorporar lo siguiente :

APRUEBASE pago de factura N° 0000039 de fecha 25.11.2009, por un monto total de \$ 2.118.565 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantención y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)